

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41134 CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto.

Don Ramiro Monforte Altaba, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por auto de fecha 24 de octubre de 2012, dictado en el procedimiento de concurso abreviado n.º 000692/2012, NIG 12040-66-2-2012-0000802, seguido en este Juzgado, se ha declarado en concurso voluntario y abreviado al deudor "La Pelejaneta Serveis de Restauracio, S.L.", domiciliada en carretera Cv 15 Km. 13,200, Vall d'Alba y CIF B12591707.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de Intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador concursal a don Francisco José Pastor Escrig, con domicilio en Grao (Castellón), paseo Buenavista, 8, entresuelo B, y dirección electrónica paco@grupcas.com, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado".

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 13 de noviembre de 2012.- El Secretario judicial.

ID: A120079622-1